



ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO E INSTALACION DE 20 BATERIAS PARA UPS TRIPP LITE SMART PRO 3U DE 5 KVA

ENTIDAD	Lotería Santander
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Subgerencia de Administrativa
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	Gerencia General
FECHA	Septiembre 8 de 2011
OBJETO DEL ESTUDIO PREVIO	Señalar los parámetros de orden técnico, económico y jurídico para la contratación del suministro e instalación de 20 baterías para UPS Tripp Lite Smart Pro 3U de 5 KVA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El respaldo eléctrico para los equipos de cómputo, servidores y rack en la Lotería Santander es prestado por dos UPS:

- Tripp Lite Smart Pro 3000 RT 3U de 5KVA
- Tripp Lite Smart Data Center 5000 XL

Estas UPS están en funcionamiento constante durante todos los días del año, por tanto es normal que después de un lapso de uso las baterías internas se agoten lo cual origina un funcionamiento incorrecto en el dispositivo, dejando sin respaldo los equipos conectados a la red regulada que soporta.

En la UPS Tripp Lite Smart Pro 3000 RT 3U de 5KVA se observo que las luces indicadoras del panel

frontal correspondiente al indicador “Advertencia sobre la batería ” estaba en color rojo el cual indica una falla en las mismas. Se solicito la revisión del equipo a la empresa E.S.I Ltda quienes por medio del técnico Gonzalo Arenas hicieron una prueba de voltaje en las baterías encontrando que era inferior a 10 V y una prueba de descarga a cada una, concluyendo que era necesario el reemplazo de la totalidad.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 Descripción del objeto

Compra venta e instalación de 20 Baterías selladas libres de mantenimiento de 12 Voltios, 7.2 A/H con garantía mínima de 18 meses.

2.2 Identificación del contrato a celebrar

Contrato de **COMPRAVENTA**.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Para el desarrollo del presente proceso daremos aplicación a las siguiente normatividad:

- Artículo 14 del 1150 de 2.007
- Artículo 51 decreto 2474 de 2.008
- Artículo 93 de la ley 1474 de 2011
- Acuerdo 07 de 31 de Agosto de 2011

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

La entidad realizó la consulta de precios en el mercado mediante solicitud de cotización a la empresa **ENERGIA SOLUCIONES E INGENIERA - E.S.I - LTDA, DAGA S.A. y LINCE TECNOLOGÍA** y adicionalmente presentó cotización la empresa **ENERGÍAS INTEGRALES DE COLOMBIA S.A.S.** cuya cotización no fue solicitada y sin embargo se tendrá en cuenta para el cálculo del valor promedio del suministro. La empresa DAGA S.A. manifestó no tener distribuidor para ese tipo de productos en el momento. Los valores cotizados fueron:

EMPRESA	FECHA DE LA COTIZACIÓN	VALOR INCLUYENDO IVA	VALOR APROXIMADO INSTALACION MAS IVA	VALOR TOTAL
Energía Soluciones Ingeniera Ltda E	29/08/2011	\$ 1.774.800	INCLUIDO	\$1.774.800
Energías Integrales de Colombia S.A.S	02/09/2011	\$ 1.879.200	\$174.000	\$2.053.200
Lince Tecnología	7/09/2011	\$1.853.680	INCLUIDO	\$1.853.680

La empresa Energías Integrales de Colombia S.A.S no incluye en el valor cotizado la instalación del producto. Se calcula el valor de la instalación en aproximadamente \$150.000 más IVA para un total de \$174.000 que se adiciona a la cotización.



Se toma como valor base para el cálculo del presupuesto final la mínima propuesta presentada que incluye la instalación e IVA \$1.774.800 incrementado en un 5% para un total de \$1.863.540. IVA incluido, cuya base corresponde a \$1.606.500

TRIBUTOS	PORCENTAJE	VALOR
Valor cotizado		\$1,606,500
Estampilla Procultura	2%	\$32,130
Estampilla ProUIS	2%	\$32,130
Estampilla Prodesarrollo Dptal	2%	\$32,130
Estampilla Reforestación Dptal	1%	\$16,065
Estampilla Prohospitales Universitarios	2%	\$32,130
Estampilla electrificación rural	2%	\$32,130
Estampilla de bienestar del adulto mayor	2%	\$32,130
Subtotal		\$208,845
Ordenanza 012/05 y Decreto 005/06	10% sobre el valor total de las estampillas	\$20,885
TOTAL TRIBUTOS		\$229,730

CALCULO PRESUPUESTO FINAL	
Valor promedio cotizado	\$1.606.500
IVA	\$257.040
Tributos Departamentales	\$229.730
Valor estimado de póliza ¹	0
Presupuesto Final	\$2.093.270

Por tanto el precio total del contrato se estima en **DOS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS (\$ 2.093.270) incluido IVA** y gastos de legalización incluidos.

a. PRESUPUESTO OFICIAL

DOS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS (\$ 2.093.270 IVA INCLUIDO).

b. FORMA DE PAGO

La Lotería Santander pagará al contratista una vez se haga la instalación de las baterías en la UPS dañada y previo cumplimiento de la presentación de la factura por la Entidad contratante (art. 2º de la ley 1231 de 2008) a la cual deberá anexar los siguientes soportes: certificación de pagos de aportes a seguridad social (Copia de la Planilla SOI) y certificación del supervisor del contrato.

c. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato estará vigente por un término de 8 días calendarios que se iniciarán una vez se haga la suscripción del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

5.1 Verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes

LOTERÍA SANTANDER realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, constatando el cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos para el efecto. Sólo las propuestas presentadas por los proponentes que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes serán objeto de calificación por puntaje.

5.2 FACTORES DE EVALUACIÓN

Estos criterios serán analizados teniendo en cuenta el cumplimiento de los siguientes factores sobre un puntaje total, por grupo de **1.000 puntos**.

Los factores de selección objetiva establecidos en los pliegos para comparar las propuestas obedecen estrictamente a criterios de **precio**.

Para efectos de la aplicación de los citados factores se han establecido los siguientes puntajes de asignación de calificación

Aspecto	Total
Oferta de menor precio	1000
TOTAL	1000

Las demás una calificación proporcional inferior. Para determinar la proporcionalidad dentro de este criterio se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{FORMULA: } \frac{\text{Menor Prima Ofertada} \times 1000}{\text{Prima y/o Ofrecida a calificar}} = \text{Puntaje}$$

6. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.



7. ESTIMACION DE LOS RIESGOS:

En el presente caso no aplica este factor.

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La Entidad para el inicio del presente proceso contractual cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal número 001022 de Septiembre 8 de 2011 que respalda la presente contratación.

9. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

Por la naturaleza y características del contrato a celebrar se considera que en el presente caso no se hace necesario la exigencia de garantías y además por que los elementos a comprar cuentan con la garantía ofrecida por el fabricante.

10. VIGILANCIA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En los términos establecidos en las disposiciones legales, el contratista seleccionado de conformidad a las disposiciones legales, acepta la supervisión del contrato, que para el presente será ejercido por la ingeniera de sistemas de la Entidad

En estos términos queda planteada la justificación de la conveniencia y oportunidad encaminada a cumplir con el requerimiento señalado al iniciar el presente informe para su consideración.

ALBA ROCIO VARGAS MEDINA

Subgerente Administrativo

*Proyectó: ETNA PAHOLA JIMÉNEZ DOMÍNGUEZ
Revisó aspectos jurídicos: María Elena Gutiérrez D*